



EDICTO

EL ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

HACE SABER:

Que el Ilmo. Sr. Alcalde/Presidente con fecha 18 de Mayo de 2018, resolvió Aprobar Inicialmente el [Estudio de Detalle para la Ordenación Volumetrica](#) la Parcela 55 del PP3 y Manzana 10 del PP-5 de Andújar, promovido por Inmobiliaria Prosur 94 S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 100 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de éste Excmo. Ayuntamiento, las alegaciones que consideren conveniente.

Andújar, fecha y firma electrónicas.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Manuel Huertas Delgado.

Plaza de España. 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008D1B200P4K1X1R1Z0M6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/05/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F5641544532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
22/05/2018 14:14:55

EXPEDIENTE::

2018URBA18000531
Fecha: 20/04/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

